

noti ciero

n°17 noviembre 80



**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

PRECIO DEL EJEMPLAR: \$ 1.500.-

SUMARIO

ACTIVIDADES DE APDH:

Comunicado de Prensa (Pág. 3); Comun. de Prensa Delegación Oeste (3); Presentación en Neuquén (3).

DETENIDOS Y DESAPARECIDOS:

Solicítase Paradero de Profesionales Desaparecidos (5); Informe de la OEA (5); Cómo censamos a Nuestros Desaparecidos? (6); Gestión de Madres de Desaparecidos (6); Mauricio Silva (7); Denuncia de Madres de Plaza de Mayo (7); Ayuno y Oración por Desaparecidos (7); P. Nobel de La Paz pide por Dirigentes de LADH-Mendoza (8); Solicitada: Libertad a los Detenidos P.E.N. (9); Piden H. Corpus para C. Menem (10); Por dos Comunistas Paraguayos se pide H. Corpus (10); Por arbitraria detención en Paraguay Reclama un Argentino (11).

LA VERDAD LA PAZ

Multitud de Fieles en Luján (12); Clamor de Paz de Argentina y Chile (12); Declaraciones del Card. de Chile (12); Enviado Papal Oro por la Paz (13); El Problema Puede y Debe Arreglarse (13); Una Guerra Sería Demencial (13); Juicios del Arzobispo de La Paz (14); Reconciliación Nacional y Congreso Mariano (14); Asistió a una Misa en La Plata el P. Nobel (14); No Usaré la Pensión (15); El Debate sobre el Premio Nobel (15); Iglesia Salvadoreña Invitó a Pérez Esquivel (15); El Nobel en un Acto Euménico (15); Elogios a Pérez Esquivel (16); Declaración del Obispo de Morón (17); Opina un Obispo sobre el P. Nobel de La Paz (18).

JUDICIALES:

H. Corpus: Debe Profundizarse Investigación (18); Dispone la Corte (19); Desaparecidos: se ordenó investigar el Paradero (20); Otros Hábeas serán investigados (20); Saludable Doctrina (21); Amenazas a Jueza Entrerriana (21); 3 Policías Torturaron Hasta La Muerte a un Detenido (23); Revocan Medida en Córdoba (22); Severas Penas para Policías en Salta (22); Justicia Federal de Rosario Investigará Apremios Ilegales (23); Debe Reincorporarse a Docente (23).

ESTADO DE DERECHO:

La Pacificación Nacional (24); Jornadas Prohibidas (25); Restricciones a Actividad Política (25); Elites y Estado de Derecho (26); Enérgica Declaración de Abogados de La Plata (26).

EDUCACION:

Suprimió otro Libro de Historia Llerena Amadeo (27); Prohibieron Circulación de Publicaciones (27); Los Textos "Recomendados" (27); La Libertad de Conciencia (28); Marcan Carencias en la Formación Universitaria (28).

LIBERTAD DE CULTO:

Rechazo de la DAIA (29); Acerca de la Profanación de Tumbas (30); Denuncia de la Comunidad Judía (30).

LIBERTAD DE PRENSA:

Conclusiones de la SIP (30); Demora Injustificada (31); Detienen a Fotógrafo de "Crónica" (31).

LIBERTAD DE EXPRESION:

Actores: Enérgica Condena a la Censura (32); Solicitada: A la Opinión Pública (32); Censura y Actividad Literaria (33); Prohiben Circular a Publicaciones (34).

DIALOGO:

El Documento de Gremialistas (34); "Respuesta Válida" por Desaparecidos Pidió Matera (34); Colegio de Abogados (35).

PRONUNCIAMIENTOS:

Declaraciones de Bittel (35); He Aprendido a Ser Cautivo (35).

ASAMBLEA PERMANENTE

POR LOS DERECHOS HUMANOS

Callao 569, 1er. Piso, Of. 15 - 1022 Buenos Aires.

Tel. 45 2061 y 46 4382

Domicilio Postal: C.C. 52 Suc. 2 - 1402 Buenos Aires

ACTIVIDADES DE APDH

COMUNICADO DE PRENSA

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera necesario expresar públicamente su solidaridad hacia el Sr. Presidente de la Federación Agraria Argentina, Don Humberto Volando, por su actuación en defensa de los Derechos Humanos.

Estima que la citación y notificación de que ha sido objeto por parte del Ministerio del Interior, ampliamente publicitada por todos los medios de comunicación, constituye una acción que coarta el derecho de petición y reunión, cuyo ejercicio se halla protegido por la Constitución Nacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos declara que la actividad del Sr. Volando como la de los demás presidentes de la Convocatoria Nacional Empresaria, realizada en Rosario el día 19 del cta. mes, no se encuadra en la calificación oficial de "acción disolvente".

Por el contrario, constituye el ejercicio del legítimo derecho de expresar las inquietudes y necesidades de un vasto sector de productores nacionales, que deben ser debidamente escuchadas y analizadas, con el debido respeto que se merecen, por las esferas gobernantes. Buenos Aires, 27 de octubre de 1980. Por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, firman Sr. Eduardo Pimentel, Dr. Rodolfo Haan, Dr. Edgardo R. Acuña, Dr. Emilio F. Mignone, Dr. José M. Sarraibayrouse, Sr. Jaime Schmirgeld, Dr. Alberto M. Fonrouge, Dr. Augusto Conte Me Donell, Pastor Aldo Etchegoyen, Dr. Osvaldo R.Z. Pérez Pardo.

COMUNICADO DE PRENSA DE LA DELEGACION OESTE DE LA APDH

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Delegación Oeste suma su voz a la de los empleados y obreros de DEUTZ quienes peticionan el CESE DE LOS DESPIDOS Y EL MANTENIMIENTO de tan importante FUENTE DE TRABAJO.

Es JUSTA SU PETICION en defensa del TRABAJO Y DEL PAN DE CADA DIA derecho inalienable de todo ser humano "... al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias ... y a la protección contra el desempleo. (art. 23 1ra. parte Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Su lucha se inscribe en el marco de la justa lucha de los argentinos por el pan, la libertad y la paz social.

31.10.80

EN NEUQUEN

NEUQUEN (AN) — La delegación Alto Valle de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y la Comisión de Familiares de Detenidos y Desaparecidos, pidió ayer una entrevista con el gobernador de la provin-

cia, general (RE) Domingo Manuel Trimarco, y entregaron al funcionario que los atendió un documento en el cual se solidarizan con la posición de las "Madres de plaza de Mayo", pidiendo que el gobierno nacional "publique la lista de los detenidos-desaparecidos, lugar en que se encuentran y razón de su detención". Mientras se realizaba ese petitorio —en las primeras horas de la tarde— un grupo de personas permaneció frente a la entrada principal de Casa de Gobierno, con una bandera argentina y un cartel en el que expresaban que "pedimos justicia" y se ubicaron en la intersección de calles La Rioja y Roca. Allí las mujeres colocaron sobre sus cabezas pañuelos blancos y desplegaron una bandera argentina y un cartel que decía: "Asamblea Permanente de los Derechos Humanos. Familiares de Detenidos y Desaparecidos. Pedimos Justicia".

Ya ubicados en ese lugar, cuatro de los miembros de la Delegación y la Comisión se dirigieron a solicitar una audiencia con el gobernador Trimarco. Se trata de Noemí Fiorito de Labruno, Noemí de Rigoni, Oscar Ragni y Horacio Vantura, quienes fueron recibidos por la guardia de Casa de Gobierno.

Las Declaraciones

... Los cuatro delegados salieron de Casa de Gobierno alrededor de las 15. Expusieron que luego de una hora y media de espera fueron atendidos "en la sala de guardia de la Policía", por el secretario general de la Gobernación, Rodolfo César García, quien les manifestó su "extrañeza por la manifestación que acompañaba a quienes venían a hacer el petitorio de audiencia".

"Nosotros le dijimos que ahora la gente está saliendo a exigir la respuesta —votó uno de los delegados— mientras que antes las cosas se hacían dentro de un compás de espera;

que él habría leído la solicitada que salió en un diario de Buenos Aires, donde gente como Borges, Menotti y algunos de los obispos, que ahora exigen públicamente el esclarecimiento del drama de los desaparecidos. Esa era la razón de la gente en la plaza con un cartel. Le explicamos al coronel García y él nos dijo que se lo comunicaría al gobernador".

"Nos llamó la atención —agregó otro— que nos recibiera en la sala de guardia y no en su despacho. Se labró un acta, de la que no pudimos obtener copia porque la pedimos y sistemáticamente nos la negó. Allí consta quiénes fuimos, qué pedimos y el grupo, según ellos de 25 ó 30 personas, portando el cartel, y omitieron poner que también portaban una bandera argentina. Tampoco figura quién nos atendió, pero está el petitorio que hicimos que consta —con firmas— de 11 páginas y dice que será puesto en conocimiento del gobernador, para que nos conceda la entrevista. Allí se da por hecha la entrevista y la respuesta del gobernador será cuando nos va a recibir". Aclararon que el documento entregado al gobernador tiene "más de 350 firmas".

("Río Negro", 15.8.80)

DETENIDOS-DESAPARECIDOS

SOLICITAN EL PARADERO DE DESAPARECIDOS

Los familiares de 41 profesionales, integrados por ingenieros, arquitectos y un geólogo, desaparecidos entre diciembre de 1975 y enero de 1979, después de ser capturados por algunos grupos armados, dirigieron una nota a la Junta Militar solicitando una urgente investigación sobre el paradero de esas personas cuya nómina consignamos y su situación física y jurídica.

Los peticionantes afirman en su presentación que apelan al más alto cuerpo gubernativo "porque todas las gestiones que hemos efectuado ante las autoridades nacionales, militares y de la justicia han sido hasta ahora, lamentablemente, y también inexplicablemente, negativas".

Recuerdan que "la mayoría de las detenciones lo fueron en sus domicilios y/o estudios profesionales o en lugares céntricos concurridos, con despliegue de armas y desplazamiento de vehículos por parte de numeroso personal vestido de civil y también de uniforme".

Las personas por las que se solicita su paradero son 26 ingenieros, 14 arquitectos y un geólogo, cuyos nombres son: Héctor Antonio Abrales, Carlos María Araya, Roberto Ardito, Oswald Bugatti, Héctor Rubén Busquet, Juan Carlos Cámpora, Héctor Daniel Cassataro, Eduardo Omar Ciguilli, Mario Alberto Depina, Daniel Emilio Carrera, Roberto Grunbaum, María Isabel Jiménez de Soldati, Roberto Adolfo Lorenzo, Omar Arül, Masera Pincolini, Luis Fermín Miani, Mario José Miani, Hugo Luis Morini, Ariel Mortiliano Zunino, Hernán María Ramírez, Humberto Antonio Rebori, Daniel Eduardo Riganti, Gastón Robles, Osvaldo Angel Seggiaro, Luis Alberto Sotuyo, Miguel Shwartz, Susana Elba Traverso de Bossi, Oscar Alfredo Bao, José Daniel Bronzel, Pacífico Francisco Díaz, Ramón Gerardo Gallardo, María C. García de Ghigliano, Santiago Ghigliano, Carlos Alberto Giglio, María Cristina Lonardi, Marcos Alberto Joaquín Luque, Susana Elena Pedrini de Bronzal, Roberto Omar Ramírez, Silvia Susana Roncoroni, Jorge Luis Ruffa, Mario Tempone y Horacio Gerardo Girardello.

("La Nación", 17.10.80)

DERECHOS HUMANOS: INFORME DE LA OEA

La CIDH efectuó nuevos cargos al gobierno argentino al presentar su informe anual, que será debatido en noviembre por la Asamblea de la OEA. Hace referencia a nueve casos de ciudadanos que sufrieron violaciones a su integridad física, entre ellos el exiliado político radical Hipólito Solari Yrigoyen.

Cargos

WASHINGTON (AP).— La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA renovó sus cargos de que el gobierno argentino ha incurrido en "violaciones a la vida, la justicia, la libertad y la integridad".

Los nuevos cargos están contenidos en el informe anual que el organismo presentó sobre la situación de los derechos humanos en el continente, y se suma a las que la CI DH efectuó en abril pasado sobre su cumplimiento exclusivamente en la Argentina.

Dicho informe será analizado por la Asamblea Anual de la Organización de Estados Americanos que deliberará aquí el próximo mes.

Menciona nueve casos, entre ellos el del ex senador radical Hipólito Solari Yrigoyen, de quien dice fue "fue detenido y torturado por las autoridades argentinas" y que debió abandonar el país "por falta de garantía a la seguridad e integridad de su persona".

También se refiere al fallecido ex diputado Mario Abel Amaya, "detenido y torturado por las autoridades que conocían la afección asmática crónica así como una afección coronaria" que padecía.

Denuncia luego la "detención, tortura y traslado al Uruguay" de Enrique Rodríguez Larrea Piera, y la desaparición de la psicopedagoga Mónica Mignone, de 24 años.

Similar conclusión merecen los casos del empleado Jorge San Vicente, de 22 años; de Degmar Ingrid Hagelin, nacida en la Argentina en 1959 pero de nacionalidad sueca, y de Clara Anahí Mariani, de tres años, quien desapareció luego de que en la casa de sus padres se produjo un enfrentamiento armado.

Incluye una referencia a la estudiante de agronomía Rosa Ana Frigerio, muerta en un enfrentamiento, según la respuesta del gobierno argentino, y de Gustavo Westerkamp, arrestado al presentarse al servicio militar.

("Clarín", 18.10.80)

SOLICITADA

Para saber cuántos somos el censo debe ser veraz y objetivo.

Madres, padres, esposos, hijos, hermanos, abuelos, preguntamos:

¿COMO CENSAMOS A NUESTROS DETENIDOS-DESAPARECIDOS?

Por su núcleo familiar firman: (A continuación figura la nómina de 1426 firmas con sus Números de documentos de identidad, que omitimos por razones de espacio. La solicitada se cierra con las indicaciones: continúan las firmas.

"Esta solicitada ha sido costeadada con el aporte de los firmantes".

("Clarín", 28.10.80)

GESTION DE UN GRUPO DE MADRES DE DESAPARECIDOS

Mendoza, — Un grupo de madres de desaparecidos entregó ayer en la sede del arzobispo local y en las dependencias donde se alojan los obispos, una nota dirigida al enviado del Papa, cardenal Paolo Bertoli, y a los inte-

grantes del Episcopado Argentino, en la que solicitan que la Iglesia "tome la voz de las madres para obtener la respuesta que ellas piden".

...Al aludir precisamente a la defensa de la familia por parte de la Iglesia, las madres se preguntan "¿cómo se puede convocar a esta reunión de conciliación si antes no se dio a todas esas familias injustamente castigadas, la razón del castigo que padecen?; ¿cómo podrá concretarse la gracia de esperanza de paz, cuando antes no se llevó la paz a cada una de esas familias?"

"Esperamos la voz de la Iglesia para abrir el camino de paz y concordia, que sólo transita por el camino de la justicia hacia la verdad", concluye la nota.

("La Prensa", 11.10.80)

MAURICIO SILVA, SACERDOTE, 3 AÑOS DESAPARECIDO, APARECIO MORIBUNDO

Hace pocos días llegó de Venezuela la noticia de que el hermanito Mauricio, de la Fraternidad de Foucauld, había sido entregado moribundo en un hospital de Buenos Aires, donde había muerto sin poder hablar. Fue tirado de un auto a la calle para librarse de un muerto más fácilmente. Había sido "arrestado", más bien secuestrado, por una fuerza paramilitar el 14 de junio de 1977 mientras hacía su recorrido de barrendero, a las 9 de la mañana. Porque ese era su medio de trabajo. El dijo una vez: "barrer por barrer es un oficio; barrer por amor, es una misión". Creemos que firmó con su sangre lo que fue su vida de entrega a Dios y a los hermanos.

("Pan y Trabajo", Octubre/80)

DENUNCIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO

Las denominadas Madres de Plaza de Mayo remitieron una carta a los obispos para hacerles conocer "todas las vicisitudes que hemos tenido que soportar desde nuestra llegada a Mendoza".

Explican que concurren en peregrinación al Congreso Mariano "para implorar a la Santísima Virgen María por nuestros hijos detenidos y desaparecidos y con la intención de llegar ante el legado papal". Luego de relatar distintos episodios, expresan que, al enterarse de que iban a ser recibidas por el cardenal Paolo Bertoli, redactaron una carta. "Cuando nos dirigíamos a dicha entrevista, cinco madres que llevaban dos carpetas con la documentación fueron atacadas arrebatándoseles las mismas, que contenían, además, una carta para Su Santidad de las Madres del Neuquén y otra por los detenidos políticos a disposición del PEN".

("La Nación", 15.10.80)

AYUNO Y ORACION POR LOS DESAPARECIDOS EN LA ARGENTINA Y CHILE

Quilmes (Buenos Aires) (NA) — El obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, presidió una velada de ayuno y

oración al cumplirse un año del discurso que pronunció el papa Juan Pablo II para pedir por los desaparecidos de la Argentina y Chile.

La velada, que comenzó el sábado a las 21 y concluyó ayer a las 6, fue seguida por una misa que ofició el obispo.

Durante toda la noche se rezaron oraciones, el rosario y hubo peticiones por el consuelo espiritual de los familiares de los desaparecidos.

Además, se leyeron mensajes de adhesión de distintos organismos que actúan en defensa de los derechos humanos en el exterior y en la Argentina.

La velada de oración fue organizada por la Comisión Justicia y Paz, que dirige Adolfo Pérez Esquivel, pero el premio Nobel de la Paz 1980 no estuvo presente en la ceremonia.

("La Prensa", 27.10.80)

PREMIO NOBEL DE LA PAZ PIDE POR DIRIGENTES DE LADH - MENDOZA

Adolfo Pérez Esquivel dirigió el mismo día en que se le comunicó la adjudicación del Premio Nobel de la Paz, la siguiente nota a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza:

En conocimiento de las circunstancias que llevaron a la clausura del local de la filial Mendoza de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, y a la detención de dos de sus principales dirigentes, señor Albino Pérez, copresidente, y Sra. Martha Agüero, secretaria, como asimismo el pedido de captura de los otros copresidentes, señores Luis Roquaud y Carlos Moya, peticioné formal y respetuosamente a la Excm. Cámara, la revocación del fallo de Primera Instancia y obviamente se dictamina la libertad de los procesados.

Fundamento la solicitud en mi conocimiento personal de los mencionados dirigentes, sus largas trayectorias democráticas en el quehacer cuyano y la propia trayectoria de la Institución, a la que pertenecen, decana de las organizaciones argentinas dedicadas a la brega por la vigencia de los derechos humanos y a la solidaridad con las víctimas de sus violaciones, sin discriminación de ninguna naturaleza.

Ni por tradición, ni por sus fines, ni por ninguna otra causa, las citadas personas ni la Institución pueden estar involucradas con hechos y métodos terroristas.

La defensa irrestricta de los derechos humanos nos llevará inevitablemente a la vigencia de la Constitución Nacional y a la paz entre los argentinos. Como elemento conductor de ese proceso debe hallarse la JUSTICIA y ésta no debe castigar a quienes bregan por la Paz, como Albino Pérez y Martha Agüero.

En la seguridad que este pedido se tomará en consideración, al igual que las miles de expresiones que ya obran en vuestro poder, los saluda muy atentamente, Adolfo Pérez Esquivel.

SOLICITADA

LIBERTAD A LOS DETENIDOS A DISPOSICION DEL P.E.N.

FUNDAMENTAMOS NUESTRO PEDIDO EN:

- I- Que LA CONSTITUCION ES NUESTRA LEY SUPREMA, y que no habiendo sido derogada por la Junta Militar, las órdenes y normas que dicte el Poder Ejecutivo deben ajustarse a ella.
- II- Que LA ANORMAL SITUACION INSTITUCIONAL que atraviesa el país, al erigirse la Junta Militar por un hecho de fuerza como autoridad suprema EXIGE QUE EL PODER JUDICIAL EJERZA CON MAS VIGOR SU CONTRALOR DEL PODER EJECUTIVO para preservar los derechos inherentes a la persona humana y las del pueblo en general contra los avances arbitrarios del poder.
- III- Que EN LA REPUBLICA NO EXISTE HOY NINGUNA "PERTURBACION DEL ORDEN", ni mucho menos "conmoción interior" QUE JUSTIFIQUE EL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE SITIO dentro de normas constitucionales, por lo que LA DETENCION A DISPOSICION DEL PEN CONSTITUYE UNA RESTRICCION ILEGITIMA E IRRAZONABLE DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL.
- IV- Que LA PROLONGACION DEL ARRESTO y el trato inhumano que sufren los detenidos políticos CONFIGURAN UNA VERDADERA PENA INCONSTITUCIONALMENTE IMPUESTA.
- V- Que LA LEY 21.650, LIMITATORIA DEL DERECHO DE SALIR DEL PAIS no sólo no asegura sino que DESVIRTUA LA APLICACION DEL ARTICULO 23 de la Constitución Nacional que establece que el derecho del P.E. a mantener detenido a un ciudadano cesa cuando este decide salir del territorio, dándole al mismo el derecho absoluto para disponer de la libertad de los ciudadanos a su libre arbitrio.

POR LO TANTO

Es EL PODER JUDICIAL el que debe poner fin a la situación de indefensión descripta ORDENANDO LA INMEDIATA LIBERTAD de los detenidos a disposición del P.E.N. o en su defecto, RECONOCIENDOLES SU DERECHO A ABANDONAR EL PAIS.

Vicente L. Saadi, Enrique G. Broquen, Guillermo Frugoni Rey, Ricardo Molinas, Rafael Marino, José María Sarrahayrouse, Ismael Novillo Quiroga, José María Monner Sans, Ricardo Monner Sans, Héctor Polino, Carlos M. González Pastor, Atilio Bochatón, Salvador D. Bergel, Juan José Prado, Carlos Alberto Etala, María E. Urquijo, Oscar Mancebo, Felipe A. Villagra, Marcelo O'Connor, Alicia Oliveira, Carlos Ramírez Abella, Alejandro Larrechart, Mario Elffman, Eduardo Barcesat, Emilio F. Mignone, Beinuz Szmukler, Jorge E. Deferrari, Augusto Conte Mac Donnell, María del Carmen González, Octavio Carsen, Horacio Veronelli, Boris Pasik, Nilda Garré, Marcelo Parrilli, Luiz F. Zamora, Familiares de Deteni-

dos y Desaparecidos por razones políticas, madres de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

(Síntesis del Hábeas Corpus presentado en favor de 329 detenidos a disposición del P.E.N. el 23 de septiembre de 1980 ante el Juez Narvaiz)

("Clarín", 21.10.80)

HABEAS CORPUS EN FAVOR DE MENEM

Presentación

Los ex senadores y abogados Vicente Leónidas Saudi, José Armando Caro y Alberto M. Fonrouge presentaron ayer un recurso de hábeas corpus en favor del ex gobernador de La Rioja, Carlos Saúl Menem y solicitaron se indague acerca de los motivos por los que se ha restringido su libertad.

Menem se encuentra actualmente en la localidad de Las Lomitas, situada a varios kilómetros al oeste de la capital de Formosa.

Los abogados destacan su condición de "natural, vecino y prestigioso profesional de La Rioja (...) en la que fue electo en 1973 gobernador por una mayoría de sufragios sin precedentes, y ejerció esa alta magistratura con ponderación y eficacia hasta el derrocamiento ocurrido en marzo de 1976".

Se refieren a continuación a su puesta a disposición de la Junta Militar, primero en un buque, luego en la prisión militar de Magdalena y, finalmente, bajo el régimen de libertad vigilada.

"Sin cuentas pendientes"

"Declarado sin cuentas pendientes ni culpas por los investigadores especiales, —señalan— siguió sometido a los controles sin que tales pronunciamientos le devolvieran plenamente la libertad".

"Largo proceso éste, lleno de fiscales y con la inversión de la prueba de descargo como única defensa —resaltan—, del que salió, sin embargo, honroso como honrado entró".

Solicitan los abogados que la Policía Federal informe por qué lo detuvo; que el Poder Ejecutivo remita copia del decreto de detención y sobre lugar y condiciones de alojamiento y que la Junta Militar haga saber al Tribunal "si tiene conocimiento de la medida represiva y razones que la justifiquen".

("Clarín", 3.10.80)

POR DOS COMUNISTAS PARAGUAYOS SE PIDE UN "HABEAS CORPUS"

Ante el juzgado de instrucción del doctor Héctor Grieben, secretaria de la doctora Elena do Pico Farrell, quedó radicado el recurso de hábeas corpus interpuesto por Juana Dora Molas de Maldana, de nacionalidad paraguaya, en favor de su esposo, Antonio Maldana, secretario del partido Comunista del Paraguay, y su compatriota y

correligionario amigo, Antonio Roa Espinosa, quien, dice, ha sido secretario general de la Confederación Paraguaya de Trabajadores, y secretario del sindicato de la construcción en su país y que desde hace 20 años reside en la Argentina con su esposa, hijos y nietos. Expresa la recurrente que encontrándose en Asunción se informó que su esposo y Roa Espinosa fueron detenidos el 27 de agosto último en las cercanías de las calles Directorio y Lacarra de esta Capital, realizándose diversas diligencias para el "rápido esclarecimiento" de la desaparición de ambos, reseñando las gestiones ante distintos organismos internacionales tendientes a averiguar el paradero de los nombrados.

("La Razón", 29.10.80)

POR SU ARBITRARIA DETENCION EN PARAGUAY RECLAMA UN ARGENTINO

Resistencia, Chaco — El abogado del foro local Eduardo Raúl Piñero, reclamó por nota que el gobierno argentino "exija a las autoridades del Paraguay el cese inmediato de las medidas lesivas para el honor de los argentinos", de las que responsabiliza a los servicios de seguridad del vecino país.

Piñero remitió su reclamo a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, solicitándole que traslade esa presentación al gobierno nacional, a la vez que revela que fue detenido "por más de 48 horas" en Asunción, junto con más de otros 60 ciudadanos argentinos y de otras nacionalidades.

...El abogado chaqueño reveló que fue detenido el 21 de septiembre junto con su esposa y otro ciudadano argentino en el aeropuerto de Asunción, al que habían arribado en el vuelo 900 de la empresa Varig procedente de Miami. Piñero regresaba de Oslo, donde participó representando a la Federación Argentina en la reunión del Consejo de la Unión Internacional de Abogados.

En su presentación a la entidad, el profesional insta a que "efectúe públicamente un enérgico reclamo al gobierno nacional a los efectos de que exija a las autoridades del Paraguay el cese inmediato de las medidas lesivas para el honor de los argentinos, presente excusas por los excesos cometidos por sus servicios de seguridad y garantice a los ciudadanos argentinos residentes en su territorio el libre ejercicio de sus derechos individuales".

"Ese grupo de detenidos —añade la información— fue trasladado finalmente, en carácter de expulsados del territorio paraguayo, en una lancha custodiada por una nave de la Armada del vecino país hasta Puerto Pilcomayo, en Formosa".

Desde allí fueron trasladados al Regimiento 29 de Monte, en la capital formoseña, donde recuperaron la libertad.

"En ningún momento —dice también la presentación de Piñero— pudimos experimentar la protección de nuestras autoridades nacionales en territorio paraguayo mientras duró nuestra arbitraria e ilegítima privación de la libertad física: ni durante nuestra detención, ni después que se dispuso nuestra libertad, ni cuando se nos devolvió al territorio nacional".

("La Prensa", 2.10.80)

LA VERDAD=LA PAZ

UNA MULTITUD DE FIELES SE CONGREGO EN LUJAN

LUJAN.— Alrededor de un millón de peregrinos se congregaron ayer frente a la histórica basílica de Nuestra Señora de Luján.

...El cardenal primado de la Argentina y arzobispo de Buenos Aires, monseñor Juan Carlos Aramburu, denunció ayer la violencia que convulsiona al mundo y reiteró que una de las intenciones de la peregrinación interdiocesana a la histórica basílica de Luján es pedir por la "paz y el inmenso bien de solución pacífica del diferendo limítrofe con la hermana nación de Chile".

("La Opinión", 6.10.80)

"UN CLAMOR DE PAZ DE ARGENTINOS Y CHILENOS"

El camarlengo de la Iglesia Romana, cardenal Paolo Bertoli, dijo ayer que, entre otros éxitos del Congreso Mariano Nacional constituyó "un clamor de paz de todos los argentinos presentes y de los chilenos que habían llegado a Mendoza, que rogaron a María que la solución sea honorable, justa y perdurable".

... "Naturalmente —añadió— era expresión de una voluntad de paz y me emocionó sobre todo porque fue unánime y cerrado. Si había 50.000 personas en el estadio, todos comenzaron a aplaudir al mismo tiempo y acabaron al mismo tiempo, como si fuera la ejecución musical de una sinfonía", comparó el enviado pontificio.

("La Prensa", 17.10.80)

DECLARACIONES DEL CARDENAL DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE, 2 (ANSA). — "Creo que afianzar los lazos que nos unen con el pueblo hermano de Argentina es un deber muy grande para nosotros en este momento", afirmó a ANSA el cardenal arzobispo de Santiago, monseñor Raúl Silva Henríquez.

El prelado viajará el miércoles a Mendoza, invitado por el arzobispo de esa ciudad, monseñor Cándido Rubiolo para que asista a las ceremonias del Congreso Mariano.

La invitación al cardenal Silva Henríquez fue formulada a través de una elogiosa carta en la cual el arzobispo Rubiolo pidió al prelado chileno "que nos honre con su visita".

"Me pareció excesiva la frase", señaló el cardenal a esta agencia, agregando luego que "el cariño que tengo yo por el pueblo hermano de la Argentina me lleva a visitarlo en esta oportunidad y a representar, en cierta manera, a los obispos de Chile en esa festividad nacional que ellos van a celebrar en honor de la Virgen María".

("La Nación", 3.10.80)

"EL PROBLEMA PUEDE Y DEBE ARREGLARSE"

MENDOZA (De nuestro enviado especial). — "En Chile resulta inconcebible la posibilidad de una guerra y, por el contrario, se dice una y otra vez que el problema puede y debe arreglarse", declaró ayer a La Nación el primado chileno, cardenal Raúl Silva Henríquez.

Al igual que su par argentino, Silva Henríquez estima que la mediación papal "no puede ser mejor ni más preciosa". Puntualizó que en ella no hay interés mezquino y sí, en cambio, fecundo amor por las dos naciones. "El lema, que no es común, está en manos del hombre que es hoy, sin ninguna duda, el líder religioso más grande de la humanidad".

(Omar Hernán Tesone en "La Nación", 13.10.80)

EL ENVIADO PAPAL ORO POR LA PAZ ENTRE LA ARGENTINA Y CHILE

En la ceremonia inaugural del Congreso Mariano Nacional '80, el cardenal Paolo Bertoli, enviado del papa Juan Pablo II, realizó una invocación por la paz argentino-chilena y por el éxito de la mediación vaticana.

... "Hermanos, unamos nuestro corazón en una súplica ferviente, por el feliz éxito de la mediación asumida por nuestro santo Papa Juan Pablo II entre Argentina y Chile en la cuestión de la delimitación de la zona austral", dijo el camarlengo de la Iglesia Católica.

("Clarín", 9.10.80)

UNA GUERRA SERIA DEMENCIAL, DIJO EL PRIMADO DE CHILE

Exhortación

MENDOZA (De nuestra agencia). — El arzobispo de Santiago y cardenal primado de Chile, monseñor Raúl Silva Henríquez, consideró en una vibrante arenga a los jóvenes que asisten al Congreso Mariano, "inconcebible" y "demencial" la posibilidad de una guerra entre su país y la Argentina.

... "Porque la voz de la Argentina y Chile debe resonar en el concierto de las naciones como una voz de paz y de progreso en la América latina".

"El cariño y la expresión de afecto que ustedes manifiestan por mi pueblo y por mi patria lo sienten igualmente los chilenos por ustedes. Los dos pueblos se aman intensamente y verdaderamente nosotros no concebimos posible guerra. La encontramos deleznable. Va contra los intereses más sagrados de Chile y la Argentina", vibró el purpurado.

("Clarín", 12.10.80)

JUICIOS DEL ARZOBISPO DE LA PAZ

El arzobispo de La Paz, Bolivia, monseñor Jorge Manrique, que llegó a esta capital para entrevistarse con el pre-

mio Nobel Adolfo Pérez Esquivel, advirtió que una eventual guerra entre la Argentina y Chile, "sería una chispa" para generalizar el conflicto entre las restantes naciones del continente.

Monseñor Manrique, que se hallaba en Mendoza donde asistió a las jornadas del Congreso Mariano Nacional, vino a esta capital para encontrarse con Pérez Esquivel, con quien conversó al mediodía durante media hora en el Servicio de Paz y Justicia para América Latina, organismo que dirige éste.

("La Prensa", 22.10.80)

RECONCILIACION NACIONAL Y CONGRESO MARIANO

...Han muerto estudiantes, gremialistas, miembros de las Fuerzas Armadas, profesionales, policías, sacerdotes, religiosas y hasta niños; han desaparecido miles de ciudadanos cuya localización parece cada día más lejana y dolorosa, las cárceles retienen todavía a muchos ciudadanos en variada situación legal y el exilio ha sido el destino final de no pocos argentinos.

...Ante la proximidad del Congreso, vienen a la memoria las advertencias evangélicas: *"No matarás; el que cause una muerte, sea sometido a juicio. El que se enoja contra su hermano y todo el que lo trate con ira será condenado por el tribunal. En consecuencia si yendo a presentar su ofrenda al altar, te acuerdas allí de que tu hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda allí, ante el altar y ve primero a reconciliarte con tu hermano; vuelve entonces y presenta tu ofrenda"*.

La reconciliación cristiana no significa indiferencia ante los crímenes que se cometieron y los que puedan reiterarse. Por el contrario supone las necesarias y prudentes cautelas.

...El que delinquiró debe ser justamente castigado y el inocente prontamente rehabilitado.

El vencedor no crea la justicia; solamente la debe reconocer y respetar y el vencido que la violó, a ella se debe someter.

La reconciliación no es compatible con un continuado manto de sospechas sobre ciudadanos e instituciones ni con la mención obsesiva del pasado.

Tampoco se compatibiliza con un silencio indefinido frente a los legítimos reclamos por los desaparecidos.

Monseñor Vicente Zaspé
Arzobispo de Santa Fe

(Revista "Pan y Trabajo", Octubre/80)

ASISTIO A UNA MISA EN LA PLATA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

La Plata, Buenos Aires — El reciente ganador del premio Nobel de la Paz, arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, viajó ayer a esta ciudad para asistir a la misa vespertina que se ofició, como todos los días, en la parroquia de la Virgen del Rosario, ubicada en la intersección de las calles 49 y 124, del barrio El Dique.

...El arquitecto Pérez Esquivel ingresó al templo poco an-

tes de las 20, por la parte de atrás del altar, y fue recibido por una ovación de los presentes, tras lo cual dio comienzo el oficio religioso. En el sermón, el padre Larrocca expresó que el premio Nobel de la Paz "quiso venir a escuchar misa aquí".

...Consultado sobre qué debía esperar la gente de él, dijo que "contribuir a la paz, y a encontrar alternativas para una equitativa convivencia, a través de la justicia". Agregó que la paz y la justicia pueden tener connotaciones políticas, pero no partidismo.

("La Prensa", 29.10.80)

"NO USARE LA PENSION VITALICIA"

El premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, manifestó anoche que no hará uso personal de la pensión vitalicia que le corresponde por ley del gobierno nacional.

En caso de percibir tales haberes, anticipó, los destinará a obras de educación y desarrollo social, con rendición pública.

("Clarín", 17.10.80)

EL DEBATE SOBRE EL PREMIO NOBEL

En más de una ocasión aquí se escribió que no será esquivando o escamoteando la realidad, por dolorosa y lacerante que ésta sea que se podrán sentar las bases para un futuro político y social perdurable. El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz 1980 al arquitecto argentino Adolfo Pérez Esquivel apunta en esa dirección, al colocar en el centro de la atención a un hombre que aún con el riesgo de mancharse y equivocarse, ha decidido comprometerse francamente, por vías pacíficas, en la defensa de principios esenciales.

...Y eso ya es saludable porque ayuda a que la sociedad asuma y elabore una difícil realidad cargada aún de secuelas y heridas sangrantes. Que la nominación de Pérez Esquivel haya sorprendido a la opinión pública nacional —como lo señala el comunicado que reflejó la reacción del gobierno— no implica un juicio de valor, sino que refleja una realidad que debe corregirse. Indica la indiferencia y la desinformación de amplios sectores de la sociedad, que pueden explicarse pero jamás justificarse.

("El Economista", 17.10.80)

LA IGLESIA SALVADOREÑA INVITO A PEREZ ESQUIVEL

SAN SALVADOR, 19 (AFP).— Una invitación para que el Premio Nobel de la Paz 1980, el escultor argentino Adolfo Pérez Esquivel, venga a El Salvador formuló en su homilía dominical el arzobispo interino Arturo Rivera y Damas.

El prelado destacó que se trata de un argentino profundamente cristiano, que ha luchado por la justicia y la paz durante más de veinte años, sobre principios de la no violencia, en un continente estremecido por la violencia.

"Veríamos con buenos ojos —expresó monseñor Rivera y Damas— que Adolfo Pérez Esquivel nos visitara, para

que su presencia y palabra nos ayuden a descubrir una salida no violenta, que, al mismo tiempo, cimente la justicia y la paz en El Salvador".

("La Nación", 20.10.80)

EL NOBEL, EN UN ACTO ECUMENICO

En el templo de la Santa Cruz, Estados Unidos al 3100, tradicional centro de la comunidad católica argentina de origen irlandés, tuvo lugar a partir de las 20.30 de ayer un acto ecuménico con la participación de prelados y sacerdotes de esa confesión y la metodista, y del Premio Nobel de la Paz 1980, arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, especialmente invitado.

Comenzó la jornada de oración monseñor Federico Pagura, metodista, dirigiendo los cánticos religiosos coreados por una concurrencia que colmó la iglesia.

Sucesivamente, se turnaron el obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak, el sacerdote salesiano Mario León Fanti, el presbítero Pablo Bacibieri, de la diócesis quilmeña, el P. Federico Richards, pasionista, director del semanario "The Southern Cross" ("La Cruz del Sur"), publicación de 106 años de vida.

El arquitecto Pérez Esquivel leyó el Evangelio Según San Lucas, capítulo II, en lo relativo a la Presentación del Niño Jesús en la Sinagoga.

En la homilía pronunciada por el P. Richards se hizo breve alusión al Premio Nobel de la Paz, que acaba de recaer en un argentino, a quien se refirió el sacerdote como un hombre sensato, valiente, firme en sus convicciones cristianas, elogiando *"la valentía con que ha enarado su brega por los derechos humanos"*.

"Paz y Justicia"

El Servicio de Paz y Justicia en América Latina, al que coordina el arquitecto Pérez Esquivel, señala en un comunicado su agradecimiento a las numerosas expresiones de adhesión que recibe. Entre ellas destaca la de los obispos argentinos de San Isidro, Neuquén, Rafaela, Río Negro, Morón, Quilmes e Iglesia Metodista, monseñores Antonio Aguirre, Jaime de Nevares, Jorge Cassaretto, Miguel Hesayne, Justo Laguna, Jorge Novak y Federico Pagura, respectivamente.

También acusa recibo de felicitaciones enviadas por los dirigentes políticos Deolindo Bittel, Arturo Illia, Oscar Alende, Enrique de Vedia, Ethel Díaz, Víctor García Costa, Norberto Polino y Roberto Caldo.

("Clarín", 25.10.80)

ELOGIOS PARA PEREZ ESQUIVEL

El presidente de la Confederación Nacional de Obispos Brasileños, Ivo Lorscheiter, elogió la personalidad del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.

En el transcurso de una conferencia de prensa sobre la familia, que ofreció en la Santa Sede el Sínodo de Obispos, el prelado del Brasil calificó a Pérez Esquivel como *"un fervoroso luchador por los valores de la paz"*.

En esa reunión de prensa, el cardenal peruano, Juan Lan-

dazuri, afirmó que a los obispos latinoamericanos les *"complace sobremanera"* que haya recibido el Premio Nobel de la Paz *"un defensor de la persona humana"*.

Landazuri destacó que el tema de los derechos humanos será incluido en la Carta de los Derechos de la Familia que el Sínodo piensa emitir, incluyendo la libertad de cultos.

El obispo peruano finalizó recordando al arzobispo del Salvador, Oscar Arnulfo Romero, asesinado hace cuatro meses, y al que identificó como *"otro predicador de la justicia, de la no violencia, que sabía que se estaba jugando la vida"*.

Paraguay y Chile

"Conozco a Pérez Esquivel desde hace muchos años y sé de sus múltiples sacrificios para lograr la vigencia plena de los derechos humanos en su país", declaró la titular de la Comisión de Derechos Humanos en el Paraguay, Carmen de Lara Castro.

El Servicio de Paz y Justicia de Santiago de Chile consideró que el Premio Nobel le fue otorgado a Pérez Esquivel no solo por su labor en defensa de los derechos humanos sino *"por sus esfuerzos desplegados por la paz entre pueblos de Chile y la Argentina"*.

("Clarín", 17.10.80)

Declaración

Consultada su opinión sobre el flamante premio Nobel de la Paz, el escritor Ernesto Sábato respondió al periódico de la colectividad judía "Nueva Presencia" que *"la organización cristiana Paz y Justicia (que encabeza Pérez Esquivel) ha luchado valientemente por esos nobles principios que están en su propia denominación, en un país arrasado por la violencia y la injusticia"*.

Agregó: *"¿Cómo no voy a recibir con alegría el premio que el comité Nobel acaba de conferirle al hombre que ha sido alma?"* (de aquella entidad pacifista).

Dijo también que *"me alegro, además, porque de esta manera nos sentimos apoyados todos los que aquí hemos luchado por ideales parecidos"*.

Opinó, asimismo, que *"el terrorismo cometió crímenes incalificables, pero debían haber sido los tribunales legales los que los juzgaran, tal como se hace en España o en Italia"*.

("Clarín", 22.10.80)

Declaración del obispo de Morón

El obispo de Morón, Justo Laguna dijo que *"yo puedo garantizar personalmente"* que Pérez Esquivel *"es un pacificador"*.

...Agregó que conocía a Pérez Esquivel *"desde hace mucho tiempo, ya que he sido su párroco durante diez años y lo he tenido en un grupo familiar y en un grupo de una comunidad en el barrio sencillo de San Isidro"*.

También señaló que su pensamiento sobre la personalidad de Pérez Esquivel, respecto de que es un pacifista *"se lo he dicho personalmente al gobierno de la Nación cuando ha estado preso"*.

Por último el obispo envió en su nombre y en el del obis-

po auxiliar de Azul, Emilio Bianchi de Cárcano, una "felicitación" al flamante premio Nobel de la Paz. (NA)

("La Prensa", 16.10.80)

OPINA UN OBISPO SOBRE EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

El obispo de la ciudad bonaerense de Quilmes, monseñor Jorge Novak, sostuvo que "es un honor para la Argentina que uno de sus conciudadanos gane el premio Nobel", al referirse a la distinción otorgada a Adolfo Pérez Esquivel, y anunció la realización de una jornada de oración en su diócesis, el 25 de este mes, para pedir por los desaparecidos.

"En realidad el 28 de octubre se cumple un año de las declaraciones del Papa sobre la situación de los desaparecidos en la Argentina, Chile y Camboya", explicó Novak en declaraciones que publica el diario quilmeño "El Sol".

Sobre la vigilia de oración, dijo el obispo que las palabras pronunciadas en aquella oportunidad por Juan Pablo II "fueron distorsionadas, escamoteadas, y la palabra del Papa no acepta interpretaciones.

"Por eso —continuó— basta con recordarlas: Con ocasión de los encuentros con peregrinos y obispos de América del Sur, en especial de la Argentina y Chile, se recuerda frecuentemente el drama de las personas perdidas o desaparecidas. Roguemos para que el Señor conforte a cuantos no tienen ya la esperanza de volver a abrazar a sus seres queridos. Compartamos plenamente su dolor y no perdamos la confianza de que problemas tan dolorosos sean esclarecidos para bien no sólo de los familiares interesados, sino para el bien y la paz interna de esas comunidades tan queridas para nosotros. Estas son las palabras del Papa", precisó Novak.

Consultado sobre la distinción a Pérez Esquivel como premio Nobel de la Paz, el obispo de Quilmes dijo que "a pesar de que este hecho ha desatado una gran polémica, no me cubren dudas que es un honor para la Argentina que uno de sus ciudadanos gane el premio Nobel".

("La Prensa", 22.10.80)

JUDICIALES

H. CORPUS: DEBE PROFUNDIZARSE UNA INVESTIGACION

La Corte Suprema de Justicia hizo lugar a la queja interpuesta por José Levitán en favor de su hijo Claudio Augusto Levitán, estudiante universitario detenido el 27 octubre 1976 en Sarandí, Avellaneda, contra el fallo de la Sala I de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal que rechazó el hábeas corpus interpuesto en favor de aquél, al confirmar la decisión en tal sentido dictada por el juez doctor Pedro C. Narvaiz. Este es el cuarto hábeas corpus promovido por Levitán en favor de su hijo. Al admitir la queja señala la Corte que las cuestiones planteadas en la causa guardan sustancial analogía con las que fueron objeto de decisión el 24 de julio último en autos "Machado, Celia Sara y otros s/hábeas corpus". En

ese caso, el alto tribunal expresó, que "si bien es exacto que, en principio, ha de estarse a lo informado por la pertinente autoridad pública en tanto da cuenta de no existir constancias de la detención de la persona a cuyo favor se ha interpuesto el hábeas corpus, ello no impide que los jueces continúen y agoten la investigación sobre la denuncia de haber sido aquella privada de su libertad por funcionarios públicos, cuando existan o se ofrezcan en la causa elementos serios de juicios que razonablemente impliquen indicios de que así pudiese haber sido".

Sólo así, concluye la Corte, mediante una rápida y eficaz actividad judicial en los casos que las circunstancias lo exijan, puede lograrse, con la efectividad que, por su naturaleza, requiere el derecho, la finalidad específica del instituto de hábeas corpus que tiene raigambre constitucional en el artículo 18 de la Carta Magna. Finalmente, sostiene que los fundamentos de la sentencia apelada, como lo señala el procurador general de la Nación, doctor Mario Justo López, son incompatibles con la doctrina sentada por el tribunal en el citado precedente.

("La Razón", 17.10.80)

DISPONE LA CORTE SE AGOTE EN ESTA CAPITAL LA INVESTIGACION EN UN HABEAS CORPUS POR UN DESAPARECIDO EN LA CIUDAD DE CORDOBA

La Corte Suprema de Justicia revocó el fallo de la Sala VI de la Cámara del Crimen que, concordante con el dictado por el juez de sentencia doctor Ricardo José Galli, rechazó el recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de Claudio Daniel Herrera, quien presuntamente fue detenido o desaparecido en la ciudad de Córdoba en 1976. La resolución judicial que originó la resolución apelada se sustentó en la circunstancia de que el beneficiario del recurso no se encontraba detenido en jurisdicción de esta capital, según informes de los organismos de seguridad.

...Al dictaminar en el caso, el procurador general de la Nación, doctor Mario Justo López, recordó que en varios precedentes la Corte Suprema ha establecido que de acuerdo con la finalidad y el espíritu del instituto del hábeas corpus, deben los magistrados a los cuales se les requiere amparo, agotar con la premura exigible la investigación tendiente a establecer la situación del beneficiario y ponerle remedio de manera legal. A su vez, en el caso, cuando el tribunal ha sido llamado a poner remedio a las contiendas suscitadas entre el magistrado, cuyo amparo se solicitó y los que ejercen jurisdicción en donde se habría producido la detención ilegal, ha establecido la regla de que no es admisible el planteamiento de cuestiones de competencia territorial a propósito de juicios de esta naturaleza, en los cuales el juez, cuya intervención es requerida, es llamado a poner remedio a la eventual privación ilegal de libertad que por obra de un funcionario o empleado dependiente de autoridad nacional, ocurre dentro del ámbito de su competencia, y debe pronunciarse necesariamente admitiendo o desechando la acción, sin que le sea dable declinar su jurisdicción en favor del juez del lugar donde aquella privación se habría iniciado.

("La Razón", 12.10.80)

DESAPARECIDA: SE ORDENO INVESTIGAR EL PARADERO

La Corte Suprema de Justicia dispuso que se profundice la investigación en torno de la desaparición de Georgina Simerman de Herrera, al admitir un hábeas corpus que interpuso Félix Eduardo Herrera, señalando que podría estar privada de su libertad en forma irregular.

La Sala IV de la Cámara del Crimen había rechazado el hábeas corpus luego de estudiar los informes remitidos por los organismos de seguridad negativos en cuanto a que la señora de Herrera estuviera detenida a disposición de autoridad competente.

La Corte reiteró con este fallo la doctrina sentada en el caso "Celia Sara Machado y otros" donde estableció que *"si bien es exacto que en principio ha de estarse a lo informado por la pertinente autoridad pública, en tanto da cuenta de no existir constancias de la detención de la persona a cuyo favor se ha interpuesto el hábeas corpus, ello no impide que los jueces continúen y agoten la investigación sobre la denuncia de haber sido aquélla privada de su libertad por funcionarios públicos, cuando existan o se ofrezcan en la causa elementos serios de juicio que razonablemente impliquen indicios de que así pudiese haber sido"*.

Las actuaciones estaban a punto de ser archivadas a la espera de algún nuevo elemento de juicio, pero ahora con el fallo de la Corte adquieren plena vigencia para la investigación que debe ser realizada por el juez competente de primera instancia.

Esta postura de la Corte es sustentada por los doctores Adolfo R. Gabrielli, Abelardo F. Rossi, Pedro J. Frías y Elías P. Guastavino, pero el ministro César Black votó en disidencia.

("Crónica", 15.10.80)

OTROS HABEAS CORPUS SERAN INVESTIGADOS

La Corte Suprema de Justicia hizo lugar a las quejas deducidas en tres acciones de hábeas corpus, y dispuso que los tribunales intervinientes dicten nueva sentencia en los respectivos casos, luego de profundizar la investigación sobre los beneficiarios.

En el recurso deducido por Francisco Colombo en favor de su hijo Sergio Vicente Colombo, el alto tribunal revocó el fallo de la Sala II de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal que rechazó el hábeas corpus por entender que de los informes reunidos no surgía que la persona en cuyo favor se ejerció la acción, hubiera sido privada de su libertad por algún organismo del Estado. La Corte señaló que las cuestiones planteadas en la causa guardan sustancial analogía con las que fueron objeto de decisión el 24 de julio último en el hábeas corpus de Celia Sara Machado y otros, razón por la cual dispone que el tribunal apelado dicte nueva sentencia.

En este sentido estableció que *"si bien ha de estarse a lo informado por la autoridad pública, en tanto da cuenta de no existir constancias de la detención de personas a cuyo favor se ha interpuesto el hábeas corpus, ello no*

impide que los jueces continúen y agoten la investigación sobre la denuncia".

Análogas decisiones adoptó el alto tribunal en los hábeas corpus de Beatriz Ofelia Mancebo y de Marta Inés Vaccaro de Deria y Hernando Deria, en los cuales también revocó los fallos de las Salas II y I, respectivamente, de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal y dispone que se dicten nuevos pronunciamientos.

("La Opinión", 21.10.80)

SALUDABLE DOCTRINA

La Corte Suprema ha reiterado su doctrina sobre la amplitud del amparo otorgado por el artículo 18 de la Constitución Nacional contra toda detención ilegítima, establecida hace algunos meses, y que tuvo ocasión de confirmarse posteriormente en el recurso deducido en favor del desaparecido embajador en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá.

Según esta interpretación, en el caso de interposición de hábeas corpus, no es suficiente la mera declaración formal de que el beneficiario no se encuentra detenido por ninguna autoridad pública para dar por concluido su trámite, sino que es necesario también que el magistrado interviniente agote las medidas tendientes a esclarecer las circunstancias que pudieron haber producido la pérdida de su libertad ambulatoria.

En dos fallos similares que revocan otras tantas decisiones de la Cámara Federal de La Plata, el alto tribunal aporta nuevos argumentos a la tesis sustentada. Señala que los esquemas términos de ambos pronunciamientos no satisfacen la exigencia de los juicios de hábeas corpus, en los cuales, por su estrecha vinculación con grave materia constitucional y esenciales derechos de las personas, a parece especialmente inexcusable la obligación que incumbe a los magistrados de fundar sus decisiones. *"Esta finalidad —se agrega— es para que los ciudadanos puedan sentirse mejor juzgados, y para que contribuya al mantenimiento del prestigio de la justicia, y además, desde un punto de vista técnico, para que quede documentado que el fallo es derivación razonada del derecho vigente a la luz de las constancias de la causa, y no producto de la individual voluntad del juez"*.

("La Prensa", 13.10.80)

HABRIA SIDO AMENAZADA UNA JUEZA ENTRERRIANA

CONCORDIA (Télan). — Amenazas anónimas que habría recibido la jueza de Instrucción número dos de esta ciudad, doctora María Clotilde Mac Loughlin, a cargo de un proceso en el cual estarían seriamente comprometidos varios funcionarios policiales, fueron denunciadas a través de un enérgico comunicado dado hoy por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Entrerriana.

En su documento, la asociación expresa *"su más enérgico repudio a tales actitudes, que no llevan otra finalidad que la de intentar coaccionar, por supuesto infructuosamente, a quien cumple con la delicada misión de administrar justicia"*.

("La Nación", 21.10.80)

Procesarán a siete policías en Concordia

PARANA. —La jueza que entiende en la causa incoada contra siete policías de Concordia doctora María Clotilde de Mac Loughlin, dictó auto de procesamiento contra los funcionarios dependientes de la jefatura de esa localidad, por hallarse involucrados en la muerte de dos hombres, hecho ocurrido en enero de 1978.

Se trata de los oficiales Mario Marín, Aníbal Palacios y Héctor Martínez, los suboficiales José Leiva, Pedro Franco y José Verón, y el agente Sixto Spil.

En aquella oportunidad murieron los hermanos Taborda, conocidos malvivientes de la zona, con frondoso prontuario de fechorías en su haber. El hecho ocurrió en las proximidades del puente Alvear, zona vecina a Concordia.

...Destácase que la doctora Mac Loughlin, había efectuado una denuncia en el juzgado de instrucción a cargo del juez, doctor Oscar A. Satalia Méndez, en la que dio cuenta de haber recibido amenazas de muerte por su intervención en el proceso.

El profundo hermetismo que rodea las actuaciones impide conocer mayores detalles de las mismas. Asimismo, la Asociación de Magistrados de Entre Ríos protestó públicamente por las amenazas contra la jueza.

("La Nación", 26.10.80)

REVOCARON UNA MEDIDA, EN CORDOBA, CONTRA UN GRUPO DE COMUNISTAS

CORDOBA — La Cámara Federal de Apelaciones de esta capital revocó la prisión preventiva dictada contra cuatro militantes del partido comunista, al considerar que "no configura delito" la realización de reuniones políticas en domicilios particulares o públicos, "sin que trasciendan públicamente a terceros", según un fallo judicial conocido aquí.

El tribunal también estimó que la posesión de material con críticas al gobierno "no constituye difundir actividades partidarias y, por lo tanto, tampoco es punible".

("La Razón", 24.10.80)

SEVERAS PENAS PARA CUATRO POLICIAS, EN SALTA

SALTA. — Ha sido condenado a prisión perpetua un cabo de policía que castigó brutalmente a un ladrón que se resistía a confesar sus andanzas y al que finalmente ultimó a balazos en la selva oranense, cerca del límite con Bolivia, entre Hipólito Yrigoyen y Colonia Santa Rosa.

Carlos Antonio Contreras es el asesino y Patricio Iginio Aguirre su víctima. Los hechos ocurrieron durante la noche del 30 de octubre de 1978 y también participaron los agentes Eduardo González y Pedro Paredes de la Comisaría de Yrigoyen, a quienes la Cámara Primera del Crimen condenó a 10 años de prisión.

Aguirre, detenido por una denuncia de hurto, fue sacado de la comisaría de Yrigoyen y llevado a un monte cercano, donde el cabo Contreras, que se hallaba a cargo de la

dependencia policial, desmayó a trompadas y patadas al indefenso delincuente, acribillándolo luego a balazos en presencia de González y Paredes.

El tribunal, por otra parte, inhabilitó para ocupar cualquier cargo público al exonerado comisario Adalberto Frías, quien en aquel entonces era titular del destacamento policial de Hipólito Yrigoyen, y pretendió encubrir a los policías.

("La Nación", 26.10.80)

TRES POLICIAS TORTURARON HASTA LA MUERTE A UN DETENIDO

MAR DEL PLATA, 17 (De nuestro corresponsal). — Dos oficiales de policía acusados de encubrimiento en un sumario iniciado por apremios ilegales y posterior deceso, fueron excarcelados por el juez mientras prosigue la causa en su contra, en tanto que los tres suboficiales acusados directamente por la muerte de un preso continúan detenidos.

La medida la ordenó el juez Pedro Federico Hoft, del tribunal en lo Penal de Mar del Plata, que interviene en la causa iniciada por la muerte del detenido Alberto Servando Arce, ocurrida en Necochea el 28 de setiembre de 1978.

Arce había sido detenido por un presunto robo de poca cuantía y días después murió repentinamente, en una comisaría de Necochea. Se comprobó más tarde que su deceso se debió a brutales torturas que se le infligieron, por lo cual se inició un juicio en el Tribunal Penal de esta ciudad.

("Crónica", 17.10.80)

LA JUSTICIA FEDERAL DE ROSARIO INVESTIGARA "APREMIOS ILEGALES"

La Corte Suprema de Justicia dispuso que sea el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario, en la provincia de Santa Fe, y no un tribunal militar el que investigue una denuncia por apremios ilegales perpetrados en esa jurisdicción.

La Corte reiteró que la jurisdicción y competencia de los tribunales militares es excepcional para entender en esta clase de investigaciones al resolver un planteo de competencia que originó la denuncia de maltratos formulada por Sergio H. Schilman.

El tribunal Federal de Santa Fe se había declarado incompetente para entender en la investigación al estimar que los hechos motivos de la denuncia, es decir los apremios ilegales, se habrían producido fuera de su jurisdicción y que constituyen "el mismo ilícito que investiga la autoridad castrense porque habría acaecido previamente durante la permanencia de Schilman a la orden de la autoridad militar".

("Crónica", 21.10.80)

DEBE REINCORPORARSE A UNA DOCENTE

La Sala en lo Contencioso Administrativo No. 2 de la Cámara Federal declaró "nula de nulidad absoluta e insa-

nale", la inhabilitación para ejercer la docencia con que el Ministerio de Cultura y Educación sancionó a una religiosa, a la que acusó de "perturbadora de la seguridad nacional", según se informó ayer en los tribunales.

El tribunal dejó sin efecto la resolución No. 3453 del año 1976, del delegado de la Junta Militar ante el Ministerio de Cultura y Educación, contralmirante (RE) Enrique M.L. Carranza, por la cual se inhabilitó a la religiosa Ana Sacks, que se desempeñaba como rectora en el Instituto del Niño Jesús, en la localidad de Paso de los Libres, en la provincia de Corrientes.

La religiosa, por la resolución ministerial, fue separada de su actividad docente sin indemnización, "bajo el cargo de que estaba vinculada a la actividad subversiva o disociadora por preconizar o fomentar en forma abierta, encubierta o solapada esas actividades".

La hermana Sacks inició la acción judicial por nulidad en el juzgado del Doctor Oscar Garzón Funes y obtuvo amparo.

Este magistrado declaró nula la decisión ministerial, a la vez que ordenó la reincorporación de la religiosa en el cargo, más el pago de una suma de tres millones de pesos por daño moral.

Esa sentencia fue apelada en la Sala 2, y en su voto el camarista Ideler Tonelli destacó que "las razones de seguridad que se invocan, constituyen una referencia genérica a las imputaciones".

El tribunal señaló que la religiosa "no fue juzgada, ni se le probó administrativamente los cargos", violándose elementales garantías y derechos que otorga la Constitución Nacional.

Expresó la Sala 2 en su fallo que se imputó a la religiosa "gravísimos delitos, teniendo en cuenta la legislación penal vigente, sin que se haya intentado siquiera probar los cargos con un proceso con audiencia y participación de la interesada".

Agregó que "la resolución ministerial viola el orden jurídico aunque se la haya emitido de conformidad con el texto de una ley", al no respetarse principios y preceptos de raigambre constitucional.

El tribunal rechazó la postura del Ministerio en el sentido de que esas resoluciones no son revisables judicialmente.

("La Opinión", 30.10.80)

ESTADO DE DERECHO

LA PACIFICACION NACIONAL

...Hay que mirar hacia adelante y procurar que el Estado de derecho y la indispensable compulsión para custodiarlo, ejercida por las autoridades dentro de la ley, se conviertan en una realidad viva y actual.

Este es el provecho que hay que obtener del hecho de que el premio Nobel de la Paz haya sido acordado a un compatriota hasta ahora prácticamente desconocido, cuyas declaraciones reflejan serenidad y elevación.

...El comunicado oficial dado a conocer por la Secretaría

de Información Pública con relación al otorgamiento del premio Nobel de la Paz, menciona al Estado de Derecho como un ideal lejano y difícil de lograr, incluyendo en él "al auténtico sistema republicano y democrático". Sin entrar al análisis de las dificultades a que se alude para restablecer las instituciones republicanas, lo que manifiestamente no está lejano sino al alcance inmediato del gobierno, es el reconocimiento efectivo de los derechos, declaraciones y garantías contenidos en el capítulo primero de la Constitución Nacional. Al respecto, no hay excusa valedera para no hacerlo después de la derrota de la subversión, puesto que sólo se requiere del gobierno y los organismos de seguridad que le están subordinados que se sometan al imperio de la ley común, de modo que únicamente un juez, en el ejercicio de su competencia, pueda allanar domicilios y detener a las personas, de acuerdo con el debido procedimiento legal. A lo que hay que añadir la obligación impostergable de dar amplia publicidad a los actos de gobierno y difundir el conocimiento oportuno de los proyectos de ley y de las decisiones que van a adoptar las autoridades.

Ha llegado, pues, el momento de volver el país al cauce de la ley, que no puede ser desbordado sin que peligre la convivencia.

...Ahora hay que señalar la imperiosa necesidad de que se restablezcan, con autenticidad y buena fe, en los hechos y no sólo en las promesas y en las declaraciones, los derechos y las garantías indispensables para que subsistan las formas tradicionales de la convivencia. Porque sólo dentro de la ley podrá lograrse la pacificación nacional.

("La Prensa", 17.10.80)

JORNADAS PROHIBIDAS

La comisión organizadora de las Primeras Jornadas Nacionales Sobre la Condición de la Mujer, presentará mañana ante la justicia un recurso de amparo, ya que la policía prohibió la reunión.

El viernes último, a las 22.30, mientras se llevaba a cabo en el local de Catamarca 474 la sesión inaugural, personal de la seccional de la policía octava indicó a las presentes —cerca de 400 delegadas procedentes del interior y de esta capital— que debían disolver la reunión y retirarse.

Dichas jornadas iban a proseguir ayer y hoy, con el análisis, por las distintas comisiones de trabajo de numerosas ponencias. La doctora Alicia Moreau de Justo había comprometido su asistencia para entregar premios a los ensayos más destacados.

Entre las oradoras figuraban las escritoras Marta Mercader, Elbia de Marechal, María Ester de Miguel, Angélica Gorodischer y Ofelia Zuccoli, y numerosas universitarias, estudiosas sociales, docentes y profesionales.

("Clarín", 12.10.80)

RESTRICCIONES A LA ACTIVIDAD POLITICA

Se ha sabido que militantes de la Unión Cívica Radical se reunieron el domingo pasado en la ciudad cordobesa

de Cruz del Eje con el propósito de festejar un nuevo cumpleaños del ex presidente de la Nación, doctor Arturo Illia, oportunidad en la que varios oradores se refirieron a aspectos de la actualidad nacional. También pudo saberse que la reunión se realizó en el mayor secreto, por cuanto anteriormente el gobierno de la provincia había negado autorización para efectuarla en otro lugar.

Resulta, desde todo punto de vista, inexcusable que una reunión de confraternidad entre ciudadanos que sustentan las mismas ideas políticas haya debido realizarse en forma clandestina y afrontando los riesgos que supone el incumplimiento de normas en vigor.

...El derecho a la reunión, que la Constitución no señala expresamente porque es inherente a los de expresar ideas y de asociarse con fines útiles, ha pasado a ser letra muerta en la vida política argentina, precisamente cuando más se necesita intercambiar ideas y esclarecerlas a la luz del debate y la confrontación pública.

("La Prensa", 12.10.80)

LAS ELITES Y EL ESTADO DE DERECHO

...Lo que parece no preocupar a las autoridades del Proceso de Reorganización Nacional, según el discurso comentado, es la inexcusable e inmediata contribución al funcionamiento de un estado de derecho que debían prestar mediante la debida publicidad de los actos de gobierno en vez de la inclinación por el secreto que se advierte en la tramitación de las leyes o en la adopción de decisiones importantes: el respeto a la libertad de prensa cuyos agravios acaban de ponerse de manifiesto por ADEPA; el levantamiento del estado de sitio y la más eficaz colaboración del Poder Ejecutivo con los jueces, particularmente en la tramitación de recursos de amparo; la sujeción de los organismos de seguridad y las policías de todo el país a lo que las leyes procesales mandan y las garantías constitucionales disponen; la liberación de la compulsión sindical y la supresión de la estatización de las obras sociales; y, asimismo, y sin que esta enumeración sea exhaustiva, mediante la liberación efectiva de la economía.

No se necesita "esperar cien días ni cien años" para construir el estado de derecho en los aspectos fundamentales mencionados y sólo bastará para lograrlo la inmediata y enérgica decisión de las autoridades.

("La Prensa", 2.10.80)

ENERGICA DECLARACION DE UN GRUPO DE ABOGADOS DE LA PLATA

La Plata (Buenos Aires) — "La vuelta a la República, al estado social de derecho y a la democracia, constituye el único y verdadero reaseguro sustancial de los intereses generales y de los derechos del pueblo". Así lo sostiene en una declaración, la lista Celeste que participó en las últimas elecciones del Colegio de Abogados de este departamento, llevando como candidato a presidente al doctor Jorge S. Bravo.

("La Prensa", 3.10.80)

EDUCACION

SUPRIMIO OTRO LIBRO DE HISTORIA LLERENA AMADEO

El ministro de cultura y educación, doctor Juan Llerena Amadeo, suprimió otro libro de la bibliografía sugerida a los docentes para el dictado de la materia historia de tercer año, además de los dos ya mencionados como "de inspiración marxista", según surge de la resolución correspondiente.

El otro libro suprimido de la lista original es "Buenos Aires, sus hombres y su política, 1860-1890", escrito por el ex gobernador de la provincia de Buenos Aires, doctor Carlos D'Amico. No se informaron las causas de la supresión de esta obra de consulta.

("La Prensa", 24.10.80)

PROHIBIERON LA CIRCULACION DE PUBLICACIONES

Fue prohibida la distribución, venta y circulación en todo el país de los tomos 2 y 9 de las publicaciones Enciclopedia Salvat, Diccionario y Universitas, Gran Enciclopedia del Saber. Las dos fueron impresas en España por Salvat Editores, Sociedad Anónima, y distribuidas en nuestro país por la editorial argentina del mismo nombre.

"Léxico marxista"

En los fundamentos, señala el respectivo decreto No. 2038, que sistemáticamente se ofrece allí al estudiante de los primeros cursos del nivel secundario "un léxico decididamente marxista mediante la atribución a las palabras de acepciones que, lejos de corresponderse fielmente con los significados propios de la lengua, tienden a sustituir éstos por otros que responden y son típicos de esa ideología".

("La Nación", 4.10.80)

LOS TEXTOS "RECOMENDADOS"

El Ministerio de Cultura y Educación no se ha atrevido a disponer, franca y abiertamente, la previa aprobación oficial para el uso de cualquier libro de texto o de consulta en la enseñanza media. Ha recurrido, por ello, a un arbitrio engañoso: la creación de una comisión encargada de "recomendar", o no, a esos textos.

...En primer término, debe preguntarse cómo se distinguirán los textos no recomendados por no haber sido favorecidos por el juicio de la comisión de los no recomendados simplemente por que la editorial responsable prefirió no someterlos a tal juicio. Nada se dice sobre esto. Más importantes son estas otras dudas: ¿cómo se sentirán los docentes en la intimidad de sus conciencias cuando deban indicar textos de estudio o de consulta a sus alumnos? ¿No temerán, quizá, que la elección de obras "no recomendadas" influya desfavorablemente en el concepto que merezcan de sus superiores, en sus posibili-

dades de ascenso o simplemente en la mejor o peor disposición de ánimo con que deban enfrentar cualquier hipotética situación reglamentaria? ¿No es fácil prever que las autoridades de los establecimientos y aún los inspectores preferirán que los docentes usen exclusivamente los libros recomendados, aunque más no sea por aquello de que es mejor prevenir que curar?

...Y como corolario tendremos, en breve lapso, una enseñanza reducida a textos prácticamente oficiales en medio de una maraña de disposiciones y en un mar de sospechas, de críticas y de discusiones.

En ocasiones, cuesta comprender por qué el actual Ministerio de Cultura y Educación elige, innecesariamente, caminos tan complicados y tan dañinos para la enseñanza y, sobre todo, para sí mismo.

("La Nación", 7.10.80)

LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

A pesar de que las críticas que suscita la política oficial en materia educativa son suficientemente conocidas, pues han sido expuestas muchas veces desde distintos sectores de la opinión, conviene puntualizar algunas de las que han sido formuladas en estos días por la Liga Argentina de Cultura Laica respecto del "cronograma de actividades" elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación.

Dicho cronograma, según señala la entidad, confiere a la actividad docente carácter "misional", de lo que resultará que "nuevamente tendremos misiones y misioneros, y esta vez no serán jesuitas, sino laicos". La función de los educadores quedaría así limitada a la simple transmisión de conocimientos y principios, y en este caso a los que atañen a la "civilización occidental y cristiana", olvidando que su deber es conducir el aprendizaje promoviendo la participación de los alumnos en su propia formación y estimulando su capacidad creadora, crítica y reflexiva.

...En su declaración, la Liga menciona los objetivos que destacan "el estilo de vida argentino, basado en una concepción cristiana y de la dinámica que requiere la sociedad actual", afirmando que en la Constitución Nacional están reflejados los principios que definen el "estilo de vida de los argentinos". Recordemos —dice— que "entre los primeros 53 firmantes de la Declaración de Derechos Humanos en 1948, se halla la República Argentina, que se adelantó casi un siglo al incorporar los derechos humanos en la Carta Magna de 1853, y que hoy un grupo de fanáticos pretende olvidar".

("La Prensa", 24.10.80)

MARCAN CARENCIAS EN LA FORMACION UNIVERSITARIA

Se advierte carencia de profesionales con preparación pedagógica y de docentes universitarios en algunas especialidades, según un documento emitido por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP). Los rectores privados dicen que hay que formar docentes con sólida base moral, científica y pedagógica. Perfilar una personalidad acorde al contexto histórico. No hay defini-

ción política nacional sobre la formación de docentes universitarios.

Así lo consigna el documento que el CRUP hizo conocer en esta ciudad y que contiene las conclusiones finales de las IV Jornadas de Educación de las Universidades Privadas que se realizaron, en la ciudad de Salta, en la última semana del mes pasado.

("Clarín", 3.11.80)

LIBERTAD DE CULTO

RECHAZO DE LA DAIA

La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) emitió un comunicado referido a la emisión televisiva del lunes 27 del programa "Videoshow", que conduce Enrique Llamas de Madariaga.

"A través de una cuidadosamente elaborada selección de preguntas —dice la declaración—, Llamas de Madariaga lanzó un infamante agravio antisemita que recuerda las más tristes páginas del oscurantismo irracional antijudío. Las preguntas parecerían extraídas de los denigrantes archivos antisemitas de todos los tiempos y hacen honor, por su virulencia desmedida e hiriente, a las demenciales 'enseñanzas' de Hitler y de Goebbels. La malevolencia y la solapada intención divisionista de la familia argentina, que orientaron al conductor del programa, configuran un ataque artero a la comunidad judía de nuestro país".

Expresa la DAIA que preocupa especialmente que el hecho se produzca en momentos en que "la República realiza los más denodados esfuerzos por superar las secuelas sangrantes de las heridas dejadas por la violencia en recientes años aciagos".

Agrega que resulta "desconcertante la difusión de esta atrevida antijudía, lanzada con toda impunidad y públicamente en la 'hora pico' de la audiencia televisiva", a la vez que califica el episodio como "torpe agravio a la comunidad judía toda".

Rechaza enérgicamente "este sucio retorno al odio antijudío", y alerta a autoridades y opinión pública sobre "la extrema gravedad de este insólito e incalificable hecho".

("Clarín", 30.10.80)

ACERCA DE LA PROFANACION DE TUMBAS EN EL CEMENTERIO ISRAELITA DE LINIERS

"¿Qué me dice usted de esto ... ? Romper las lápidas de las tumbas. ¡eh! Profanar cementerios. Algo nuevo para la historia, ¿eh? Dernier cri ... Mire, esa profanación de tumbas es simbólica, es infernal, única en la historia. ¿Se ha fijado usted alguna vez en las últimas brasitas que se apagan en una hoja de papel, antes de que se vuelva negra del todo? Esto es igual. Los últimos destellos de dignidad, de respeto por uno mismo, de escrúpulos, de humanidad y de otras cosas hermosas con que nos llenan la cabeza, se apagan y todo se vuelve negro ..."

(Wassermann, El caso Maurizius)

Cuando Jakob Wassermann escribió —puso en boca de

uno de sus desgarrados personajes— lo que precede, correría aproximadamente el año de 1925.

...Midamos, pues, de acuerdo con esa función paradigmática que le es inherente, los hechos que motivan el presente comentario: la profanación de tumbas que sufrió el antiguo cementerio israelita de Liniers, en plena capital argentina

...Lo que, por ahora, deseamos señalar una vez más es aquello de las últimas brasas que se van escurriendo sobre el papel que se quema, aquello de la negrura que se apodera de todo y de todos —judíos, cristianos, creyentes o agnósticos— cuando en un país comienza a profanarse los cementerios.

Tal profanación, repitámoslo con Jakob Wassermann, es simbólica, es infernal. Donde sucede, cuando sucede —cuando sucede, en apariencia, de modo impune y ante la indiferencia y el silencio—, algo anda mal. Algo que debe ser erradicado, sin piedad ni compasión, a no ser que la nación esté dispuesta a acercarse peligrosamente a la pendiente inclinada que apunta hacia el amorallismo y las desatadas furias de la "mala levadura" que, según el poeta, hay en el hombre.

El cementerio israelita de Liniers y lo que en él pasó no son sino pórticos hacia cosas que pueden llegar a ser tremendas. Tengamos en cuenta que es un reto, que se lanza contra la dignidad humana en el país. Hasta ahora no nos hemos enterado de muchas respuestas a ese reto. Sería urgentemente necesario que las hubiese y que fuesen las adecuadas.

(Manfred Schönfeld, en "La Prensa", 29.10.80)

DENUNCIA DE LA COMUNIDAD JUDIA

La Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) denunció la destrucción durante el último fin de semana de "varias decenas de lápidas sobre las tumbas en el cementerio israelita de Liniers", ante las autoridades policiales de la zona, según señala en un comunicado.

El documento de la DAIA dice que la destrucción es "un incalificable acto de violencia antisemita" cometido por manos anónimas y añade que "une, por sus características propias, la irracionalidad violenta con el morbo antijudío, como asimismo una indignante afrenta al más elemental respeto humano por la paz de los sepulcros".

Por último la DAIA añade que "ante el criminal atentado" expresa "el más enérgico repudio de la Comunidad judía del país, por este humillante e inhumano desborde de odio antijudío".

("Convicción", 25.10.80)

LIBERTAD DE PRENSA

CONCLUSIONES DE LA SIP SOBRE LA SITUACION DE LA PRENSA EN AMERICA

Libertad de prensa

Por otra parte, la SIP puntualizó también que "no puede decirse que en la Argentina haya libertad de prensa. En el último semestre no ha existido una evolución favorable y los hechos así lo confirman".

La SIP mencionó el secuestro de las revistas "Siete Días" y "Radiolandia 2000", amenazas contra el "Buenos Aires Herald", la intervención por decreto del diario "Mendoza" y el caso de Papel Prensa.

("Clarín", 28.10.80)

DEMORA INJUSTIFICADA

Después de seis días de haber permanecido clausurada, a consecuencia de un principio de incendio producido en su puerta de acceso, pudo reanudar normalmente sus actividades una empresa de publicidad de esta capital, que atiende a diversos medios periodísticos, entre ellos a diarios de vasta circulación de La Plata y Avellaneda.

El atentado criminal, que afortunadamente no tuvo mayores consecuencias, pues la sustancia combustible empleada sólo afectó la puerta de entrada del local, sin propagarse a su interior, motivó una declaración condenatoria de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, la que reclamó "una exhaustiva investigación de los hechos que lleve a su rápido esclarecimiento".

Al propio tiempo se denunciaba la circunstancia de que el local, a pesar de no haber sufrido prácticamente daño alguno, permanecía clausurado por disposición de la autoridad, a la espera —según se informó— de la realización de las pericias necesarias para establecer el origen del fuego. Se argumentaba que el cierre prolongado de las dependencias de la empresa era notoriamente injusto, ya que afectaba seriamente la libertad de prensa, por los perjuicios económicos que se derivarían a los órganos de expresión que aquella servía.

...Es conveniente que los poderes públicos reflexionen sobre las consecuencias nocivas para la comunidad, que el ejercicio arbitrario de la autoridad de que están investidos puede comportar. Este que nos ocupa es un caso típico del que puede decirse fundadamente que "el remedio ha sido peor que la enfermedad".

("La Prensa", 1.10.80)

LIBERTAD DE PRENSA: DETIENEN A UN FOTOGRAFO DE "CRONICA"

Hoy, poco después del mediodía, y en circunstancias en que el fotógrafo de nuestro diario, José Luis Ledesma, se hallaba cumplimentando una tarea periodística —cobertura de la nota referida a la mujer que mató a sus dos hijos y luego se suicidó—, sorpresivamente vio interrumpida su labor por personal policial, que en forma casi intempestiva procedió a detenerlo y alojarlo en dependencias de la comisaría 43a. de esta Capital, al tiempo que le secuestraban sus elementos de trabajo (máquina fotográfica, rollos, etcétera).

Pese a los reclamos sobre sus derechos profesionales efectuados por Ledesma, éstos fueron desoídos por las autoridades, quienes lo mantuvieron en calidad de detenido. Al cierre de esta edición, no obstante las tramitaciones pertinentes, el mencionado reportero gráfico continuaba demorado en dicha seccional.

("Crónica", 14.10.80)

LIBERTAD DE EXPRESION

ACTORES Y UNA ENERGICA CONDENA A LA CENSURA

Presidida por Osvaldo Bonet —cubriendo la ausencia de Jorge Rivera López— se llevó a cabo ayer una conferencia de prensa en la sede de la Asociación Argentina de Actores, con motivo de la reciente prohibición (que incluyó clausura de la sala) del espectáculo de Angel Elizondo, Apocalipsis según otros.

Bonet reseñó brevemente la historia de la censura en el arte y la cultura, recordó los casos de Eurípides y Molière, dijo que los censores son sin duda personas bien intencionadas y moralistas, pero que se equivocaron al minimizar la adultez del público, y agregó: *"mirando hacia atrás, no recordamos el nombre de ningún censor, pero sí quedarán para siempre los nombres de muchos escritores que fueron en su momento censurados"*. Agregó que la entidad actoral está inquieta ante un nuevo brote de la censura sobre el teatro y recordó que el creador no puede verse limitado, ya que *"su misión es solidificar una cultura adulta y no una cultura ñoña"*.

Luis Brandoni, ratificó los conceptos de Bonet y dijo que también el cine argentino conoce en carne propia los efectos perniciosos de la censura, puesto que ella es responsable —destacó— en buena medida, del empobrecimiento de la pantalla nacional. *"Afortunadamente —expresó— el público demuestra siempre que apoya lo bueno y vemos cómo respalda películas extranjeras cuyos temas no podrían abordarse aquí. Esto significa que cuando se abra el panorama local, tendremos espectadores dispuestos a aplaudir el buen cine argentino"*.

Luego habló Angel Elizondo, el creador del espectáculo Apocalipsis según otros.

"La justicia —concluyó— es quien debe determinar con sus resortes naturales si un espectáculo presuntamente objetable es pasible de sanciones".

(*"Clarín"*, 24.10.80)

SOLICITADA

A LA OPINION PUBLICA

Una vez más se ha producido un ataque a la libre expresión artística.

Una vez más el medio cultural se sobresalta ante esta asfixiante realidad de una censura ejercida arbitrariamente, sin parámetros ciertos y sin intervención de la justicia.

Hace poco tiempo la censura había caído sobre *"La sartén por el mango"* de Javier Portales, ahora le toca el turno a *"Apocalipsis según otros"* de Angel Elizondo, prohibida tres semanas después de su estreno, con el agravante —en este caso— de que la clausura incluyó también a la sala del Teatro del Picadero, donde era representada, perjudicando a otros espectáculos que tenían cabida en el mismo recinto. La clausura de la sala fue levantada 24 horas después por lo que esta sanción puede llegar a tener el carácter de una advertencia para los propietarios de salas teatrales, quienes —así— pueden verse obligados a ejercer una intolerable censura entre sus propios pares.

Se crea —de este modo— un clima de inseguridad que en nada favorece a la creación artística, necesitada —siempre— de libertad y comprensión. La cultura argentina se ha desarrollado tradicionalmente en un clima de libertad. Así se fortaleció y así se hizo potente y rica. Cualquier restricción, por más justificativos que se le busquen, la ataca y la cercena en su conjunto. Mucho tememos que, si se enrarece el aire de libertad que le ha dado vida hasta ahora, crezca —de aquí en adelante— raquítica y ñoña.

La cultura también tiene su equilibrio ecológico. Se cree malar a la cizaña y se mata con ella la planta sana.

Queremos que las autoridades revean la medida.

Y queremos —fundamentalmente— que no se coarte la libertad de expresión y de creación de ninguna de las disciplinas artísticas y bajo ningún concepto.

Para todos aquellos que pudieran caer en excesos, contamos con una justicia soberana que se expedirá en cada caso y con total imparcialidad.

Asociación Argentina de Mimos, Asociación Argentina de Teatro, Instituto de Teatro Internacional (I.T.I.), Club de Teatro Buenos Aires, Sindicato de Cineastas Argentinos (S.I.C.A.), Asociación de Estudiantes y Egresados de Bellas Artes (MEEBA), Unión de elencos Teatrales (UNET), Movimiento Argentino por un Cine Independiente (MACT), Cine Club Santa Fe, Cine Club L.R.C.A., Cine Club Proyección, Cine Club Jaén, Taller de Investigaciones Cinematográficas, Teatro Sur, Grupo Los Volatineros, Teatro Planeta, Teatro Molière, Cuarteto Zupay, Ollantay, Grupo MIA, Grupo Teatro Estudio I.P.T., Grupo Argentino de Teatro, Cooperativa Boda Blanca, Cooperativas La Kermesse, Cooperativa El Viejo Criado, Cooperativa Lisistrata, Grupo Reunión, Cooperativa Tres Conógrafas, Cooperativa Fando y Lis, Cooperativa Las Tres Hermanas, Producciones Cine-Masuen, Cooperativa Los Siete Locos, Saenz Valiente Hermanos, Alfredo Alcón, Renata Shussheim, Pablo Alarcón, Jorge Asís, Agustín Alezzo, Pedro Asquini, Héctor Bidonde, Aida Bortnik, José Caviglia, Agustín Cuzzani, Julio Chávez, Julia Von Grolman, Edmundo Guibourg, Benito Gutmacher, Charly García, Carlos Gandolfo, María Ibarreta, Bernardo Jesiat, Villanueva Cosse, Ina Ledesma, María Luisa Livingston, Rubens Vitale, David Amitín, Jaime Kogan, Marta Minujín, Leonor Manso, Antonio Mónaco, Hector Malamud, Guadalupe Noble, Felisa Yeny, José M. Novoa, Alejandro O'Connor, Leónidas Barrera Oro, Miguel Guerberoff, Arturo Maly, Alba Ferreti, Jorge Petraglia, Cipe Lincovsky, Ricardo Monti, Saulo Benavente, Ricardo Halac, Alicia Pulg, Osvaldo Dragún, Cecilia Rosetto, Víctor Rebufo, Rodolfo Bracelli, Miguel Angel Solá, Soledad Silveyra, Fernando Siro, Oscar Smoje, Guillermo de la Torre, Bruno Vernier, María Visconti, Pamela Wheaton, Katia Iaros, Bernardo Fontanet, Máximo Salas, José María Gutierrez, Juan Freund, Edmundo García, Luis Carmiño, Laura Yusem, Ana Kamien, Carlos López Puccio, Mario Rolla, Luis Brandoni y 588 firmas más.

(*"Clarín"*, 28.10.80)

CENSURA Y ACTIVIDAD LITERARIA

El Movimiento Defensa y Renovación, de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), expresó su preocupa-

ción por "la reiteración de hechos que cuestionan el ejercicio de la libertad de expresión", como la prohibición y secuestro de libros, entre ellos clásicos de la literatura universal.

En un comunicado, señaló que "de seguir así, el derecho de ejercer nuestra labor se verá cada vez más enrarecido pues las restricciones provocan un clima de autocensura e inseguridad".

("Clarín", 11.10.80)

PROHIBEN CIRCULAR POR CORREO A PUBLICACIONES

Por infringir expresas normas contenidas en leyes nacionales, en su mayor parte referidas a ideologías extrañas al ser nacional, la Secretaría de Estado de Comunicaciones resolvió prohibir la circulación por los servicios de Correos de 7 publicaciones de ese carácter.

La nómina incluye los siguientes títulos y autores: "El marxismo y la historia", de Michele Bertrand, editorial Editions Sociales de París, "La economía capitalista", de Bernard Marx, Editorial Editions Sociales de París, Francia.

"Las alianzas de clases", de Pierre Phipippe Reym Editorial Siglo XXI, Editores S.A. "América Latina: nacionalismo, democracia y revolución" de V. Chertijin y otros, Editorial Progreso de Moscú, URSS, "Dossier Wallon Piaget", de Clauded Gianet y otros, Editorial Cedis, de Barcelona, España. "El fracaso y el desinterés escolar en la escuela primaria", de Liliana Lurcat, Editorial Cedis, de Barcelona, España. "Centro Puebla", números 7, 8, y 9 de abril, mayo y junio de 1979, respectivamente, director Guido Zuleta Iburguen, de Editorial Fundalatin, Venezuela.

("La Opinión", 30.10.80)

DIALOGO

DEL DOCUMENTO DE GREMIALISTAS

...Los dirigentes gremiales Jorge Triaca (plástico), Rubén Marcos (UOM), Enrique Omar Venturini (electricistas navales) y el representante de los telepostales, en documento que entregaran en la tarde de ayer al ministro del Interior en la reunión concretada en el marco del Diálogo Político declararon entre otros conceptos que como contribución a una paz real, que queremos ver afianzada para nosotros y para el futuro nacional, creemos indispensable asumir con sinceridad el saldo de dolor de quienes reclaman sobre el destino de desaparecidos —entre ellos hombres de relieve en el movimiento obrero—, de los detenidos gremiales y políticos, como la señora María Estela Martínez de Perón, y de los que puedan sufrir cualquier tipo de restricción a su inalienable derecho a la libertad.

("Crónica", 29.10.80)

"UNA RESPUESTA VALIDA" POR LOS DESAPARECIDOS PIDIO RAUL MATERA

BUENOS AIRES (NA) — El neurocirujano Raúl Matera y otras cuatro figuras peronistas que concurren al diálogo político con el ministro del Interior, general Al-

bano Harguindeguy, reclamaron al gobierno de las fuerzas armadas "una respuesta válida a los familiares de personas desaparecidas", y que sea sometido a "los jueces de la Constitución Nacional todo detenido a disposición del Poder Ejecutivo".

...Matera y los otros concurrentes reclamaron al gobierno que "es necesario ir pasando a la justicia los detenidos sin proceso", así como "dar una respuesta válida a los familiares de personas desaparecidas".

Pidieron también que fuese decretada "la libertad de quienes se encuentran bajo detención domiciliaria o libertad vigilada", y acelerados "los procesos judiciales originados en leyes de emergencia".

("Río Negro", 20.8.80)

ABOGADOS CON HARGUINDEGUY: 'DEBEN CONOCERSE NOMINAS DE DETENIDOS'

El Colegio de Abogados de la Capital Federal dijo al gobierno, al definir como "problema grave de coyuntura el de los desaparecidos", que "la guerra sucia ha terminado y debe así reconocerse oficialmente".

La entidad expresó también que "debe darse a publicidad periódicamente la lista de detenidos a disposición del Poder Ejecutivo y acelerar en lo posible los procesos".

Abundó en la propuesta señalando como "necesario institucionalizar un régimen de proceso judicial ante tribunales militares, para todos los detenidos", y sostuvo que "en ellos debe haber defensa y derecho de apelación".

...Los doctores Juan Tomás Frías, Ernesto O'Farrell y Manuel V. Ordoñez, luego de la conversación mantenida con el titular de la cartera política en el salón sur de la Casa Rosada, entregaron un documento parte del cual transcribimos.

...*"El estado de derecho es otro de los problemas prioritarios de nuestra patria. Ese estado exige que todo en la República esté sometido a la ley, ley que lleva implícito un fundamento moral. La cuestión, es, pues, grave. Es necesario que todos los habitantes del país opten, o por un Estado en el que todo incluso el mismo esté al servicio de la persona humana o por un régimen totalitario y opresivo como el que padece más de la mitad de los hombres que habitan el orbe"*.

("Crónica" y "Convicción", 3.10.80)

PRONUNCIAMIENTOS

HE APRENDIDO A SER CAUTO

...Es indispensable, desde ahora y con vistas al cabal cumplimiento de los propósitos que se enunciaron en marzo de 1976:

c) Restablecer la vigencia del estado de derecho, acorde con nuestro sistema republicano, lo que implica imperio irrestricto de la ley sin zonas nebulosas, plena garantía de los derechos individuales, levantamiento del estado de sitio que no se justifica en una situación de paz y orden, libertad de los detenidos sin proceso, eliminación de amenazas y restricciones a la prensa, supresión de los regímenes y medidas de discriminación o privilegio per-

sonalizado que se han hecho de práctica en materia económica y financiera.

...g) Dar solución, de buena fe, a los graves problemas que están pendientes todavía después de la llamada "guerra sucia"; sometimiento a la ley de quienes hayan delinquido, libertad de los presos sin posibilidad de causa, información sincera sobre los "desaparecidos". No es bueno ilusionarse con que el tiempo, así sea largo, va a restañar todas las heridas, ni pensar en compromisos de olvido, de cumplimiento harto problemático. Es preferible encarar con claridad y con valentía —cuanto antes mejor— la inexcusable necesidad de verdad explicada y de justicia que tiene la conciencia nacional, que algún día va a encontrarse consigo misma. No hay que dejarle a la República que se aspira a reorganizar ese "complejo mal liquidado".

(Pablo González Bergez en "Extra", octubre/80)

DECLARACIONES DE BITTEL

El vicepresidente del justicialismo, Deolindo Bittel, abogó por *"la concertación honesta y profunda entre las fuerzas de signo nacional"*.

...Consultada la opinión de Bittel sobre el tema de los desaparecidos, respondió que *"no queremos que este drama sea utilizado como bandera de lucha o sea instrumentado para subalternos propósitos políticos, pero sí es necesario un estricto espíritu de sinceramiento que disipe las sombras que echa sobre nuestro destino esta tragedia"*.

Reclamó la libertad de todos los presos políticos y gremiales.

("Clarín", 30.10.80)

PUBLICACIONES

- INFORME DE LA CIDH
SOBRE LA SITUACION DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA
editado por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.)
- SESION DEL CONSEJO DE PRESIDENCIA
DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR
LOS DERECHOS HUMANOS - AGOSTO
1980 - (40 pág.)
- Seminario de La Juventud Los
Derechos Humanos y El Futuro
Nacional,
con la CONFERENCIA del Dr. OSCAR
ALENDE. (12 pág.)
- Seminario de la Juventud, Los Derechos
Humanos y El Futuro Nacional,
con la CONFERENCIA del Dr. RAUL
ALFONSIN (12 pág.)
- HOY EN ARGENTINA ¿EDUCACION?
(12 pág.)
Pídalas personalmente o por correo.
ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS